PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo María Catalina Bohórquez Ramírez identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.614.912 de Tunja, en calidad de representante legal; y Verónica Gutiérrez López identificado con la cedula de ciudadanía número 40.041.975 de Tunja, en calidad de contador público, con Tarjeta profesional número 108088-T, de la empresa **UT T&D ENERGY 2026** identificada con NIT 902.021.670-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de agosto de 2026.

María Catalina Bohórquez Ramírez
Representante legal
Cedula: 1.049.614.912 de Tunja

Verónica Gutiérrez López
Contador Público
TP. 108088-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo María Catalina Bohórquez Ramírez identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.614.912 de Tunja, en calidad de representante legal; y Verónica Gutiérrez López identificado con la cedula de ciudadanía número 40.041.975 de Tunja, en calidad de contador público, con Tarjeta profesional número 108088-T, de la empresa **DENKEN SAS** identificada con NIT 900.797.751-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de agosto de 2026

María Catalina Bohórquez Ramírez
Representante legal
Cedula: 1.049.614.912 de Tunja

Verónica Gutiérrez López
Contador Público
TP. 108088-T

Certificación de Aportes Parafiscales y Seguridad Social

ANDRES JULIAN MENESES AVELLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.409.483 en mi condición de representante legal suplente y **ELKIN GALLOR VILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.297.893 en mi condición de contador público, actuando en representación de **TERAO COLOMBIA S.A.S** identificada con el NIT 900.732.796-1, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses previos a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003 y derogada parcialmente por la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bogotá a los tres (03) días del mes de agosto del año 2026.

ANDRES JULIAN MENSES AVELLA
Representante Legal Suplente
CC 1.052.409.483

ELKIN GALLOR VILLA
Contador Publico
CC 79.297.893
TP 42934-T

© TERAO 2023 – No divulgar

Megaproyectos
Mobiliario & Diseño de espacios

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S

HACEN CONSTAR

Que la empresa **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S**, identificada con **NIT No. 800.130.904-2** cumple con las normas que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con respecto de las obligaciones parafiscales y certifica que a su vez que se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses. Por concepto de **SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en la Ley 828 de 2003, ley 1562 de 2012.Y que su domicilio principal es la Avenida Norte No 50-39 de la ciudad de Tunja.

La presente se expide en la ciudad de Tunja a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO BOHORQUEZ C.
Representante Legal

JAIME GUATIBONZA
Revisor Fiscal